

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA 01.04.03.P 002.F003</p>	
	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

1. TIPO DE INFORME	
<p>INFORME PARCIAL ☒</p>	<p>INFORME FINAL ☐</p>
<p>Cuota Número <u>11</u></p>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
<p>Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.211 de 2025</p>	
<p>Nombre del contratista: FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI</p>	
<p>Documento de identificación del Contratista: Nit 890318247-8</p>	
<p>Nombre (s) del supervisor (es): ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR</p>	
<p>Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.</p>	<p>No. Teléfono: 8817915</p>
<p>Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4181.010.26.1.211-2025: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios el espacio público denominado Parque lineal río Cali fase 1, en el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la manzana T en ambos costados del Río Cali, para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios.</p>	
3. INFORME JURÍDICO	
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>Fecha Terminación</p>
<p>01/abr/2025</p>	<p>31/mar/2026</p>
<p>Modificación(es) al contrato: modificación no 1: por el cual se adiciona el valor de ochocientos veinte millones treinta mil pesos m/cte. (\$820.030.000).</p>	
<p>Suspensión: N/A</p>	
<p>Reanudación: N/A</p>	
<p>Cesión: N/A</p>	
<p>Terminación anticipada: N/A</p>	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$2.846.787.445).			
Adición: adición No 1, ochocientos veinte millones treinta mil pesos m/cte. (\$820.030.000).			
Prórroga: prórroga No 1, del 1 enero al 31 de marzo de 2026.			
Resumen contable y financiero:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$3.666.817.445	\$273.343.330	\$2.846.787.445	\$546.686.670
INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURÍDICA: FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI			
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 30/Ene/2026			
<p>La señora Xiomara Certuche Duque, identificada con cédula de ciudadanía No 1130614510 de Cali (Valle del Cauca), y con Tarjeta Profesional 150902-T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal de la Fundación Zoológica de Cali identificada con Nit. 890.318.247-8 certifica que, de acuerdo con los registros y soportes contables de la Entidad, durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y protección sociales exigidos por la ley con base a los plazos dispuesto en el artículo 02 del Decreto 1990 de 2016.</p> <p>Tal y como lo establece el artículo 2 de la ley 43 de 1990 no es dable al contador Público certificar sobre asuntos distintos a aquellos relacionados con la ciencia contable ni lo es emitir paz y salvos.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p>			
PERSONA NATURAL: N/A			
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural No. Planilla:			
No. PIN, Autorización, Referencia,			
Pago: Operador:			
Fecha de Pago:			
Periodo de Pago de la Seguridad Social:			
Observaciones al informe contable y financiero: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

5. INFORME TÉCNICO
<p>RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:</p> <p>Se recibe a entera satisfacción de Santiago de Cali Distrito Especial, servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.211-2025 y que a continuación se describen:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>Para mayor información del cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, remitirse al informe de gestión cuota once, periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2026, del contrato de administración 4181.010.26.1.211-2025, allegado por Fundación Zoológica de Cali.</p> <p>1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.</p> <p>- Se realizaron las actividades relacionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Vinculación del personal restante operativo No calificado para el proyecto. ● Limpieza y cuidado del espacio público. ● Vaciado de contenedores de residuos. ● Recolección y evacuación de residuos vegetales. ● Limpieza de jardines. ● Eliminación de maleza de senderos. ● Mantenimiento integral de zonas verdes y césped. <p>2. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.</p> <p>- Se realizaron las actividades relacionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Limpieza de canales ● Instalación de Totems de información de fauna. ● Instalación de estructuras e imágenes de la primera muestra fotográfica. ● Actividades de mantenimiento silvicultural. ● Avances del proceso de endoterapia. ● Lanzamiento de la muestra fotográfica. <p>3. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.</p> <p>- El acta de inicio fue presentada en el primer informe del contrato.</p>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejercerá supervisión del contrato.
 - Al corte de la cuenta, se acataron las instrucciones impartidas desde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a través de sus supervisores técnicos y administrativos.
 - Garantizar la presencia en campo con personal operativo durante la jornada establecida en los pliegos de condiciones del presente contrato de administración.
5. Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.
 - El pago de la seguridad social de todo el personal del contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.
6. Señalar en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo al valor de su solicitud.
 - El presupuesto de ejecución del contrato se entregó en el primer informe del contrato.
7. Solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato de administración, en un lapso no mayor a 48 horas.
 - Durante este periodo de actividades del Parque Lineal no se presentaron inconvenientes o hubo reportes de los mismos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios hacia la FZC.
8. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.
 - Se designa al señor Carlos Andrés Arias Urrego Gerente de Proyectos de Infraestructura para estar en constante comunicación con el Distrito de Santiago de Cali.
 - El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se muestra en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

9. Proveer a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

- Se le provee a los trabajadores los elementos necesarios para la ejecución del contrato. La entrega de dotación del personal se reportó en los informes anteriores y la entrega de elementos de protección personal se muestra en el anexo 3. Ver cuadro listado de insumos.

10. Disponer de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitan garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.

- Además de contar con el equipo humano de trabajo para el contrato, la FZC cuenta con 1 camión de transporte de carga y de pasajeros para realizar el proceso de retiro y traslado de residuos vegetales. Cuenta también con las instalaciones del zoológico de Cali, como centro logístico para el almacenamiento de materiales e insumos, las reuniones de capacitación del personal y de seguimiento al contrato.

11. Responder Civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.

- Se hizo entrega de la póliza de responsabilidad civil a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 1).

12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

- Cumplió con todas las obligaciones solicitadas y estipuladas en el contrato.

13. Colaborarán con las entidades en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

- Se solicitó apoyo de la Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Justicia y la Secretaría de Tránsito y Movilidad para que estén enterados de la presencia del personal de la fundación sobre este espacio y puedan estar atentos a cualquier reporte de novedad que se pueda presentar. Los oficios de la socialización se entregaron como anexos en el primer informe de actividades.

14. Acataron las órdenes que durante el desarrollo del contrato les impartieron y de manera general, obraron con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse.

15. Garantizó la calidad de los bienes y servicios contratados y responde por ello.

- Se hizo entrega de la póliza de cumplimiento a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 2).

16. No accedieron a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

La Fundación Zoológica de Cali, presentó anexo el cronograma de actividades y bitácoras del periodo entre el periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2026, revisaron y ajustaron de acuerdo con las necesidades del sector de trabajo.

1. Realizar los procedimientos y acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato y en especial garantizar la vinculación del personal en todos los niveles requeridos para la realización de las actividades derivadas del contrato, para lo cual efectuará:

I. Contratación del personal para el cuidado del espacio público.

- Durante este periodo de operación se trabajó con: 5 cuidadores de espacio público, 12 aseo completo, 18 jardineros, 1 supervisor, 1 ecólogo, 1 profesional en ingeniería industrial, 1 supervisor general, 2 ingenieros forestal, 1 ingeniero ambiental, 2 operario de mantenimiento, 1 ingeniero multimedia, 8 auxiliares de recolección para un total de 53. (Anexo listado de personal).

- El pago de seguridad social se puede consultar en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

II. Inducción del personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.

- Las inducciones realizadas a todo el personal del contrato se evidenciaron en los informes anteriores, al no presentarse contrataciones no se realizaron inducciones adicionales.

III. Dotación de uniformes, elementos de seguridad cuando lo requiera y medios de comunicación.

- La dotación de uniformes para el personal fue evidenciada en el primer informe de avance de actividades.

- La entrega de los elementos de protección personal se muestra en el anexo 3.

IV. Inducción para la orientación y atención a peatones.

- Como parte del proceso de vinculación del personal operativo, se realiza una inducción dirigida por el área de Gestión de Riesgos de la FZC, la cual tiene como parte de sus temas, la orientación y atención a peatones con el fin de poder dar un mejor servicio a los visitantes de este espacio público.

V. Protección, cuidado y prevención en los espacios del Parque lineal río Cali fase 1.

- Para cumplir con la obligación y luego de realizar la respectiva inducción mencionada en el numeral anterior, se procede a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, que ya están en campo, para que sean las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con “Cuidador de Espacio Público” y portan también una tonfa como elemento de protección.

VI. Aseo, mantenimiento y limpieza del espacio público.

- Las evidencias se muestran en el capítulo de Especificaciones Técnicas del informe.

VII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.

- Durante este periodo, no se tuvo casos referidos a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.

VIII. Seguimiento y Monitoreo a los procesos que adelante por parte del supervisor que designe para tal fin.

- Para llevar a cabo este monitoreo de actividades, se llegó al acuerdo de la formación de un grupo a través de la aplicación WhatsApp, donde se encuentran vinculados, tanto el equipo supervisor que fue designado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Cali, como por el equipo que lidera la ejecución del contrato por parte de la FZC. En este se reportan novedades, se llegan a acuerdos sobre reuniones de seguimiento y se comparten fotografías sobre avance de las actividades que hacen parte de los compromisos del contrato.

IX. Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para la realización de las actividades.

- Durante el primer periodo, fue enviado oficio a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre la presencia en todo el Parque Lineal, las actividades generales que se van a ejecutar y el tiempo de permanencia que se va a tener en la zona, a diciembre 31 del año en curso. Esto, con el fin de que tengan conocimiento y de poder contar con su apoyo ante cualquier novedad o situación que se presente y que atente con la seguridad, tanto de visitantes al espacio, como de colaboradores y con la normal ejecución de las actividades y compromisos que compone este contrato.

El oficio respondido, se procedió también a trasladarse a la Secretaría de Seguridad y Justicia. Ambos se presentaron en el informe anterior.

2. Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público con el fin de que exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

- La entrega de dotación del personal operativo se presentó en los anteriores informes, la cual tiene como característica, el portar un chaleco de color verde, con el fin de que sean claramente reconocidos como personal de la FZC que hace presencia en el parque lineal. En cuanto a la dotación de los elementos de protección para el personal de cuidado de espacio público, se evidencia en el anexo 3 del presente informe.

3. Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector.

- El listado del personal contratado para dar cumplimiento a esta obligación aparece en el numeral 1.1 del presente informe. La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentando en el numeral 9 del presente informe de las obligaciones generales y las evidencias de las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente informe de actividades.

4. Realizar el mantenimiento de las zonas duras, los elementos constitutivos artificiales o contruidos y complementarios del espacio público que lo requieran ubicados en el Parque lineal río Cali fase 1.

- Se realiza la Limpieza de senderos establecidos como áreas duras y las áreas blandas con componente vegetal que comprenden los espacios entregados diariamente.

- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.

- Limpieza de acrílicos, rejillas de ventilación, puertas, diariamente.

- Limpieza de barandas, escaleras, muros diariamente.

- Limpieza de placas, letreros, plantas, elementos decorativos cuando se requiera.

- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basuras, cestas para disposición de residuos sólidos, diariamente.

- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.

- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.

- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.

- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

- Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, del piso en general.
- Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura.
- Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaria de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.
 - El proceso de hidrolavado de senderos fue finalizado en el noveno periodo de actividades y fue documentado en el respectivo informe. Se destaca que en estos andenes predominan los pisos de ladrillo en diferentes formatos y patrones de instalación. También se realizó en dicho periodo el hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son bancas materas y demás elementos. De igual forma durante el noveno periodo se finalizó el proceso de hidrolavado de los muros que conforman la cuenca del río a lo largo del Parque Lineal, los cuales están contruidos unos en piedra mampuesta y otros en concreto reforzado con acabado a la vista. Cabe anotar que, además del equipo humano requerido para esta actividad, se contó con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina con su respectivo equipo de bombeo.
- Realizar limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.
 - Ver especificaciones técnicas numerales 1 al 8.
- Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedimentos diariamente.

ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO

- Actividad de espacio público diurno incluye actividades de cuidado y supervisión en las áreas de intervención del contrato.
 - ✓ Los cuidadores de espacio público, distribuidos estratégicamente en los distintos tramos y turnos del proyecto Parque Lineal, desempeñan un rol clave en la preservación del entorno urbano. Su labor incluye la vigilancia y el mantenimiento del mobiliario público, el acompañamiento y apoyo a otros cuidadores del Chaleco Verde y la atención oportuna a situaciones de contingencia que puedan afectar el orden público, tales como conatos de incendio o riesgos estructurales. Además, tienen la responsabilidad de notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, garantizando una respuesta coordinada y efectiva ante cualquier

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

eventualidad que comprometa la seguridad o el bienestar en los espacios intervenidos.

MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL Y/O MANTENIMIENTO EN ALTURAS

- Se deberá realizar el mantenimiento y/o reparaciones al mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, este mobiliario hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, bebederos de agua, entre otros.

- Durante este periodo de actividades, se finalizaron las actividades de adecuación de las 3 estaciones con información gráfica de la fauna que predomina a lo largo de la cuenca del río Cali. Cada una de estas estaciones está compuesta por 3 tótems (columnas), construidas en concreto reforzado con varilla corrugada en su interior y cada una con 3 caras o superficies para la instalación de piezas de cerámica horneadas y con imágenes representativas de la fauna pintadas a mano.
- Cada columna es de sección triangular con una medida de 30 cms de cada lado y de altura tienen 2.00 mts, 2.20 mts y 2.40 mts respectivamente. Cada columna tiene la capacidad de tener 11 baldosas, de las cuales 10 contienen las imágenes pintadas a mano de la fauna característica del lugar (5 por cada cara) y una imagen con el logo institucional (Alcaldía y FZC). La ubicación de estas estaciones es equidistante a lo largo del Parque Lineal; la primera está ubicada en el sector de la Manzana T, la segunda en el sector de la carrera 2 norte con calle 21 (Frente a la sede de la Policía Metropolitana de Cali) y la tercera en el sector de la carrera 4 norte con calle 24 (Cerca al puente de la Escalinata).

- Remoción de grafitis cuando sea necesario.

- ❖ Durante este periodo, no se evidenciaron afectaciones por grafitis al mobiliario e infraestructura que se encuentra a lo largo del Parque Lineal, por lo que las actividades de intervención se harán una vez se tengan reportes o afectaciones y se verán reflejadas en los siguientes informes.

- Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas.

- ❖ Durante este periodo, en los sectores que se han intervenido del Parque, no se han evidenciado afectaciones por óxido de partes metálicas, especialmente en los puentes que ya se han intervenido y que tienen partes metálicas como componentes, pero se hizo el respectivo mantenimiento mediante la aplicación de pintura del mismo color y especificaciones técnicas a la actualmente aplicada.

- Se debe aplicar mantenimiento con pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

- Mantenimiento de barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, entre otros.

- Durante este periodo de actividades, se finalizaron las actividades de instalación de las estructuras metálicas que contienen las imágenes de la muestra fotográfica que tendrá el Parque Lineal, estructuras que quedaron localizadas en el sector 2, entre el puente frente a la Torre de Cali y el puente sobre la calle 21, margen izquierda del río.
- Para la instalación se hizo el retiro de las fichas de piso en ladrillo para fundir las respectivas bases de concreto y que quedaran por debajo del nivel de piso terminado. Las estructuras finalmente se instalaron mediante el anclaje con chazos de expansión en cada una de sus bases y las fotos fueron instaladas sobre una superficie de lámina galvanizada y aseguradas mediante platinas metálicas para reducir posibilidades de hurto de estas.

- Hidrolavado de superficies.

- Como se mencionó en el numeral 1.13 del presente informe, el proceso de hidrolavado de senderos fue finalizado en el noveno periodo de actividades y fue documentado con evidencias en el respectivo informe. Se destaca que en estos andenes predominan los pisos de ladrillo en diferentes formatos y patrones de instalación. También se realizó en dicho periodo el hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son bancas materas y demás elementos. De igual forma durante el noveno periodo se finalizó el proceso de hidrolavado de los muros que conforman la cuenca del río a lo largo del Parque Lineal, los cuales están contruidos unos en piedra mampuesta y otros en concreto reforzado con acabado a la vista. Cabe anotar que, además del equipo humano requerido para esta actividad, se contó con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina con su respectivo equipo de bombeo.

- Mantenimiento de senderos peatonales sobre el área objeto del contrato.

- Como se muestra en el numeral 3.1 de este capítulo, se adelantan las actividades de mantenimiento general del mobiliario existente en el Parque Lineal. En este caso, el mantenimiento de senderos consistió en el proceso de adecuación de las 3 estaciones para la instalación de los tótems de información gráfica de fauna de la cuenca del Rio Cali.

- Mantenimiento zonas de descanso.

- Mantenimiento y/o reparaciones a las zonas de descanso.

- ❖ Como fue explicado en el numeral 3.1, se adelantan las actividades de instalación de las estaciones de información de fauna y las estructuras para la muestra

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

fotográfica. Durante este periodo no se evidenciaron afectaciones a las zonas de descanso.

COMPONENTE AMBIENTAL

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN AGRONÓMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATRIZ EDÁFICA.

- Diagnóstico edáfico detallado (físico, químico y biológico) realizado por zonas.
- Plan de manejo para recuperación de suelo.
 - Estas actividades fueron ejecutadas hasta el décimo periodo avance de actividades y fueron reportadas en los respectivos informes.

MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y PALMAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL BULEVAR DEL RÍO

- Inspección en campo.
- Muestreo y análisis (metodologías de inspección, análisis microbiológicos y entomológicos (Si aplican) y muestreos fisicoquímicos de suelos).
- Diagnóstico fitosanitario individual.
- Propuesta de manejo.
 - Al corte de este informe, se vienen adelantando las actividades de mantenimiento silvicultural, las cuales se evidencian en el anexo 6 del presente informe “Informe de Avance de Actividades Silviculturales – Parque Lineal”.
- Diagnóstico visual y fitosanitario de picudo en palmas. Evaluación del estado de racaceas del bulevar del río.
- Estrategia de control de picudo y actividades de fitosanidad en palmas afectadas.
 - ❖ Estas 2 actividades no aplican debido a que no hace parte de los alcances pactados en el presente contrato de administración.
- Endoterapia por micro infusión vegetal.
 - El proceso de endoteria (segunda fase), fue realizado en el octavo periodo de actividades y las evidencias fueron presentadas en el respectivo informe de actividades del presente contrato.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES

- Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y césped.
- Preparación y remoción de suelos para oxigenación.
- Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.

Durante este periodo, la actividad de fertilización programada con fertilizante granulado tipo YARAMila NPK 15-15-15, en dosis de 80 gramos por ejemplar, ha sido REALIZADA

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

gracias a las altas precipitaciones, condiciones climáticas actuales en las zonas de intervención y la presencia de suelos con alto contenido de humedad, lo cual ayuda significativamente a la eficiencia del fertilizante bajo los siguientes aspectos técnicos:

- La aplicación del abono YARAMila NPK 15-15-15 ha representado un aporte técnico significativo dentro del mantenimiento y recuperación de las coberturas vegetales. Teniendo en cuenta las condiciones de alta precipitación y los suelos con elevada humedad presentes en el área de influencia, este fertilizante ha permitido optimizar la disponibilidad y absorción de nutrientes esenciales (nitrógeno, fósforo y potasio), promoviendo un crecimiento equilibrado de las especies ornamentales.
- Técnicamente, la incorporación del YARAMila NPK 15-15-15 ha favorecido un fortalecimiento general de las plantas, evidenciándose una mayor densidad foliar, coloración más intensa y desde la parte técnica un probable desarrollo radicular profundo, lo cual ha incrementado su resistencia frente al exceso de humedad. Como resultado, los jardines y las especies vegetales intervenidas presentan actualmente una apariencia más vigorosa y saludable, con un fortalecimiento estimado hasta cien veces superior respecto a las condiciones observadas antes de la aplicación.
- La aplicación se realizó de manera manual y dirigida en la base de cada planta, procurando una distribución homogénea del producto y evitando contacto directo con el follaje. Esta labor se ejecutó en una única jornada dentro del periodo del informe, aprovechando condiciones climáticas favorables para garantizar la correcta absorción del fertilizante.

- Mantenimiento y Limpieza de parterres.

- Las labores de esta actividad se muestran en el capítulo “Mantenimiento Básico de Zonas Verdes, Plantas y Césped” dentro del componente 3. Mantenimiento Integral de Jardines.

- Recolección, cargue, traslado y descargue de desechos producto de las actividades de mantenimiento.

- Mantenimiento integral de jardines TIPOLOGÍA I, II y III (Consiste en realizar el inventario de jardines de estos tipos ubicados en el área de influencia, mantenerlos mediante labores de limpieza de arvenses, reposición de material perdido o dañado, manejo de plagas de insectos, manejo de suelos y enmiendas).

- Las labores de esta actividad se muestran en el numeral 3.1 “Mantenimiento Básico de Zonas Verdes, Plantas y Césped” dentro del componente 3. Mantenimiento Integral de Jardines.

- Diagnóstico en sitio de áreas con afectación de hormiga arriera.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

- Control de hormiga arriera Atta cepahalotes y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.

- Diagnostico en sitio y control aplicado

- Durante la inspección en campo se identificaron áreas con afectación por hormiga arriera (ATTA CEPahalotes), evidenciándose actividad de forrajeo (comportamiento de un organismo para encontrar, obtener y consumir su alimento, que abarca desde la búsqueda y exploración hasta la selección, manipulación y recolección de recursos nutritivos o energéticos) y presencia de bocas activas. Con el fin de mitigar el impacto y controlar la población, se procedió a la aplicación dirigida de cebo formulado en hojuela en las zonas afectadas. Posterior al tratamiento, se verificó una reducción significativa de la actividad, logrando un control efectivo de la plaga en el área intervenida.

MANTENIMIENTO DE GUADUALES

- Inspección visual, diagnóstico y ubicación de guaduales de la ribera del río.

- Plan de manejo de guaduales (Indicar estrategias de mantenimiento, intervención y recuperación).

- Ejecución de estrategias del plan de manejo.

- Hasta la fecha, las actividades de mantenimiento de guaduales han consistido en el despeje, corte de guaduas secas, partidas, aquellas se encuentran caídas sobre el terreno. Estas labores se están ejecutando como parte del mantenimiento de guaduales con el objetivo de mitigar riesgos por colapso estructural de la guadua, facilitar la circulación en las áreas intervenidas y promover un crecimiento saludable del guadual.

MANTENIMIENTO DEL CAUCE

- Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del río Cali, realizando la recolección del material, con cargue disposición final.

- Recolección, retiro, cargue y disposición final de elementos voluminosos que generan represamiento en el cauce del río Cali.

- Durante el reporte de este informe, la actividad de recolección de elementos voluminosos del cauce que puedan generar un represamiento en el cauce, sean árboles caídos, basura represada, empalizadas etc. no fue necesaria ejecutarla, el río Cali no cuenta con elementos voluminosos para recolección.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA

- Selección y diseño de información técnica para tótem de fauna (aves) y flora.
- Diseño e instalación de 3 estructuras compuesta cada una por 3 tripticos elaborados en cemento, los cuales tendrán una instalación de diferentes piezas de cerámica horneada con imágenes de aves representativas del lugar.

- Una vez se tuvo la aprobación por parte del área de Planeación municipal y del Comité de Arte Público de Santiago de Cali, durante este periodo de actividades, se finalizaron las actividades de adecuación de las 3 estaciones con información gráfica de la fauna que predomina a lo largo de la cuenca del río Cali. Cada una de estas estaciones está compuesta por 3 tótems (columnas), construidas en concreto reforzado con varilla corrugada en su interior y cada una con 3 caras o superficies para la instalación de piezas de cerámica horneadas y con imágenes representativas de la fauna pintadas a mano.
- Cada columna es de sección triangular con una medida de 30 cms de cada lado y de altura tienen 2.00 mts, 2.20 mts y 2.40 mts respectivamente. Cada columna tiene la capacidad de tener 11 baldosas, de las cuales 10 contienen las imágenes pintadas a mano de la fauna característica del lugar (5 por cada cara) y una imagen con el logo institucional (Alcaldía y FZC).
- La ubicación de estas estaciones es equidistante a lo largo del Parque Lineal; la primera está ubicada en el sector de la Manzana T, la segunda en el sector de la carrera 2 norte con calle 21 (Frente a la sede de la Policía Metropolitana de Cali) y la tercera en el sector de la carrera 4 norte con calle 24 (Cerca al puente de la Escalinata).

- Elaboración de estructuras nuevas para Fotos.
- Instalación de estructuras nuevas para fotos.
- Instalación de fotos sobre estructuras metálicas (2 exposiciones por año).
- Lanzamiento por exposición fotográfica (esta actividad vincula el desarrollo de boletín de prensa para medios, diseño invitación digital para fotógrafos, FZC, alcaldía y aliados para el lanzamiento de la exposición, refrigerio para invitados, seguridad).

Producción de la muestra

- Una vez aprobados los paneles de la exposición *Postales Invisibles*, se procedió al envío a producción de las 24 piezas (2 paneles de concepto, 2 paneles de fotógrafos y 20 paneles de fotografías), en formato de 100 cm x 140 cm.
- Las piezas fueron impresas en vinilo con laminado mate y montadas sobre poliestireno, garantizando una adecuada calidad visual y durabilidad del material.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

Instalación de la muestra

- El 22 de enero se llevó a cabo la instalación de las 24 piezas en las estructuras ubicadas en el primer tramo del parque lineal frente a la Torre de Cali.
- Las piezas fueron fijadas mediante cinta doble faz de alta adherencia y reforzadas con platinas de hierro remachadas, con el objetivo de asegurar su estabilidad, resistencia a la intemperie y minimizar el riesgo de vandalismo.

Lanzamiento

- El viernes 23 de enero de 2026, en horas de la mañana, se llevó a cabo el evento de lanzamiento de la exposición.
- La actividad fue coordinada de manera conjunta entre la Oficina de Comunicaciones de la Unidad Administrativa de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali y el área de Comunicaciones de la Fundación Zoológica de Cali.
- Al evento asistieron representantes de la Unidad Administrativa de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, representantes de la Fundación Zoológica de Cali, algunos de los fotógrafos participantes en la exposición y representantes de medios de comunicación.

Divulgación de las actividades desarrolladas.

Se muestra en las redes sociales así:

- <https://www.instagram.com/reel/DTJEs3pjp7I/?igsh=MXc3YmR3cGVkeXhlcQ==>
- https://www.instagram.com/reel/DT_PytRAUR0/?igsh=aGl1eGwxZXlrdDZj

- Gestores de territorio para procesos de apropiación social y realización de recorridos.
- Encuentros con actores sociales del territorio para crear agenda de actividades en conjunto.
- Censo urbano de aves - énfasis participación comunitaria (Incluye expediciones para levantamiento de censo de aves, acompañamiento de experto en aves, seguridad y refrigerio).
- Actividades de uso social del espacio - Desarrollo de proceso comunitario.
- Talleres comunitarios en territorio.
- Creación de libreto para recorridos por el territorio.
- Diseño de recorridos y actividades a desarrollar.
- Recorridos por el territorio (incluye: recorrido acompañado por dos personas, materiales, seguridad, paramédico y refrigerio).
- Intervención urbana (ejercicios que guiarán las características técnicas inspirándose en el entorno del parque lineal y su naturaleza con el fin de contar con procesos de intervención urbana desde la mirada artística).

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

- Mural colaborativo con participación comunitaria (incluye: materiales, diseño y acompañamiento de artistas locales).

- En el marco del proceso de apropiación cultural del Parque Lineal del Río Cali, la fase de activación de la exposición fotográfica se estructuró a partir de tres momentos articulados que permitieron convertir una muestra visual en una experiencia territorial: la planeación de la inauguración, la convocatoria comunitaria y la construcción del guion de mediación, seguidos por la ejecución de la inauguración como hito cultural del proceso. Estos momentos no operaron de manera aislada, sino como un sistema continuo orientado a fortalecer el vínculo entre comunidad, memoria y espacio público.
- La planeación permitió anticipar la exposición no como un objeto estático, sino como una plataforma de diálogo. Se proyectó que las imágenes funcionaran como detonantes de memoria, orgullo y reconocimiento del territorio. La intención fue que el parque se viviera como aula abierta, donde el público no solo observa, sino interpreta y conversa. En este sentido, la inauguración fue diseñada como una experiencia que activa el uso del espacio público a través del arte y la presencia comunitaria.
- La convocatoria comunitaria constituyó el segundo momento fundamental del proceso. En el marco de esta fase se promovieron escenarios de encuentro orientados a fortalecer el vínculo entre la comunidad, los procesos artísticos y el territorio. Estos espacios no se limitaron a informar sobre la exposición, sino que se consolidaron como instancias de diálogo e intercambio en torno al significado cultural de la muestra. Se realizaron conversaciones previas con actores sociales, organizaciones comunitarias y colectivos que venían articulándose al proceso del parque, en las cuales se socializó el propósito de la exposición y se resaltó el valor de la participación colectiva en la inauguración.
- La ejecución de la inauguración materializó los aprendizajes acumulados durante la planeación y la convocatoria. El día del evento, el parque se transformó en escenario de encuentro sereno y celebración comunitaria. Familias completas, colectivos sociales, niños, jóvenes y adultos mayores llegaron al espacio no como espectadores distantes, sino como habitantes activos del territorio. Desde el inicio del encuentro se percibió un ambiente de reconocimiento mutuo: vecinos conversando, grupos recorriendo la exposición juntos y mediadores facilitando diálogos espontáneos.
- Los resultados cualitativos de esta fase se manifiestan en la densidad de los vínculos construidos. La exposición fortaleció la identidad comunitaria alrededor del parque, amplió la conversación pública sobre su valor biocultural y produjo un

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

nuevo repertorio de memorias compartidas. La experiencia demostró que la cultura puede operar como infraestructura social: genera presencia, activa cuidado ciudadano y sostiene el uso del espacio público. El parque dejó de ser únicamente un lugar físico para convertirse en territorio narrado.

- El principal aprendizaje del proceso es que la apropiación cultural requiere continuidad. La inauguración no cerró un ciclo, sino que abrió una agenda de mediaciones futuras, talleres comunitarios y activaciones culturales que pueden expandirse en el tiempo. La exposición dejó capacidades instaladas para recorridos interpretativos permanentes y para la construcción de un archivo vivo del territorio. El parque emerge como galería abierta, aula comunitaria y escenario de encuentro sostenido.
- Así, el Parque Lineal del Río Cali se consolida como territorio habitado simbólicamente. La exposición fotográfica confirmó que la recuperación del espacio público depende de la capacidad de sostener encuentros, relatos y vínculos. Habitar el parque se convierte en acto cultural y la cultura en herramienta de cuidado ciudadano. El proceso demuestra que cuando una comunidad se reconoce en su territorio, lo celebra, lo protege y lo proyecta hacia el futuro.

Convocatoria

- En el marco del desarrollo de la propuesta de apropiación cultural del espacio, se promovieron escenarios de encuentro orientados a fortalecer el vínculo entre la comunidad, los procesos artísticos y el territorio, entendiendo estos espacios no solo como instancias informativas, sino como momentos de diálogo, intercambio y construcción colectiva alrededor del sentido de la exposición fotográfica y su aporte a la memoria, la identidad y la apropiación simbólica del lugar.
- Como parte de esta estrategia se realizaron conversaciones previas con actores comunitarios y organizativos, en las cuales se socializó el propósito de la muestra, su enfoque cultural y el valor de la participación colectiva en la inauguración, destacando la importancia de reconocer el arte como una herramienta de encuentro comunitario y como un mecanismo capaz de activar procesos de apropiación del espacio desde el cuidado, la convivencia y el reconocimiento mutuo.

Construcción Guion

- El recorrido se diseñó como una experiencia breve pero estratégica dentro del evento de cierre del proceso del Parque Lineal del Río Cali. Más que un traslado físico por el espacio, se propone como un ejercicio de lectura colectiva del territorio, orientado a instalar en los participantes una comprensión integral de la intervención realizada hasta ahora. El recorrido busca evidenciar que la recuperación del parque no responde a una lógica de obra puntual ni de mantenimiento aislado, sino a un

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

proceso sostenido que articula condiciones mínimas de habitabilidad, activación permanente del uso ciudadano, construcción de identidad territorial y coordinación institucional alrededor de problemáticas estructurales.

- Cada parada funciona como un momento de conversación guiada que conecta el río, la ciudad, la vida y la oportunidad futura del parque, permitiendo a tomadores de decisión, actores comunitarios y aliados estratégicos reconocer el valor de sostener en el tiempo la intervención en la forma planteada. El recorrido no pretende cerrar el proceso, sino abrir una mirada compartida hacia su continuidad, mostrando que un parque se recupera cuando se usa, y se usa cuando existen condiciones, experiencia y apropiación social. En este sentido, la mediación busca activar no solo información, sino reflexión, emoción y compromiso, preparando a los participantes para transitar posteriormente hacia la experiencia autónoma de la exposición como extensión natural del recorrido.

Recorrido evento cierre

- Fecha: viernes, 23 de enero de 2026
- Hora: 10:00 am – 12:00 pm
- Duración: 30 – 40 min
- Público: Tomadores de decisión, actores comunitarios, aliados estratégicos
- Modalidad: en sitio, 5 paradas cortas

Propósito central del recorrido (para mediadores):

Promover en los participantes la idea de que es importante sostener la intervención en la forma propuesta hasta ahora: *“No es el mantenimiento y la “obra aislada”, sino como proceso sostenido”*, que combina:

- Condiciones mínimas de habitabilidad del espacio público,
- Activación del uso ciudadano permanente,
- Construcción de identidad y significados compartidos sobre el espacio público.
- Articulación institucional y ciudadana para la gestión integral problemáticas estructurales.

5. Garantizar al Distrito de Santiago de Cali, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración del Parque lineal río Cali fase 1, para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades:

I. Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.

- Se presenta la póliza de cumplimiento (Anexo 2).

II. Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.

III. Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

IV. Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación del mismo.

- Durante este periodo de actividades no se presentaron situaciones o actividades que vulneraran el buen uso del espacio público del Parque Lineal.

6. Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección y mantenimiento, pólizas del espacio público sobre el cual recae el contrato a celebrar.

7. Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.

- Para la ejecución del contrato, fueron adquiridas las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Cumplimiento (Anexos 1 y 2).

8. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.

- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, se encuentra relacionado 1.1. Los contratos y hojas de vida de todo personal relacionado se entregaron en el primer informe de actividades y el personal que por motivo se cambió, sus documentos se mostraron en el anterior informe.

- Los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal de este contrato, se muestran en el documento No 2 "Aportes a la Seguridad Social".

9. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.

- No se presenta ninguna relación entre las personas contratadas por el administrador y el distrito de Santiago de Cali.

10. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.

- Durante este periodo de actividades, se han efectuado actividades de limpieza y pintura general del mobiliario en el espacio público del Parque Lineal. Ver numeral 3 de las Especificaciones Técnicas.

11. Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.

- Durante este periodo de actividades, no se tuvieron situaciones asociadas a invasiones o perturbaciones del espacio público.

12. En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.

- Durante el presente periodo de actividades, no se tuvieron reportes de situaciones asociadas a la ocupación indebida del espacio público.

13. Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o contruados y hacer entrega de los mismos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo.

- Las evidencias que dan cumplimiento a lo relacionado con conservación de elementos se presentan en los numerales correspondientes a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de este informe. El cumplimiento con la entrega de estos, una vez termine el plazo del contrato, se sustenta con la Póliza de Cumplimiento que fue generada y que aparece relacionada en el Anexo 2 del presente informe.

14. En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades competentes o reportar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

- A la fecha de cierre de este informe de actividades, no se presentaron situaciones de afectación o destrucción de estatuas o monumentos o mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del presente contrato.

15. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.

- El pago de la seguridad social de todo el personal del contrato, se encuentra en el documento No 2 "Aportes a la Seguridad Social".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

16. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describen en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior.

- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, se relaciona en el numeral 1.1. Los contratos de todo personal relacionado fueron entregados en el primer informe de actividades. El personal relacionado, tiene presencia en este espacio de lunes a domingo en dos turnos a saber:

- ❖ Turno 1: De 6:00 AM a 2:00 PM
- ❖ Turno 2: De 1:00 PM a 9:00 PM

17. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales.

- Ver cronograma actualizado de actividades del contrato. (Anexo 4).

18. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.

- La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 9 de las obligaciones generales del presente informe.

19. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el contratista presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a (veinte (20) días) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en las especificaciones técnicas y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

- El listado del personal que participa en el contrato, se encuentra relacionado en la tabla 1.1. Los contratos fueron presentados en el primer informe, y el personal que, por motivos fue cambiado, sus documentos fueron presentados en el segundo informe.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

- Los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal que participa en el contrato se encuentran en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”

FACTORES TÉCNICOS DE CALIDAD

- Ingeniero Agrónomo, forestal, ambiental o profesiones afines, con estudios de postgrado en paisajismo.

- ❖ Como parte del equipo de trabajo administrativo “Parque Lineal” se cuenta con un profesional en Ingeniería Forestal con especialización en paisajismo y más de 7 años de experiencia profesional. Sus datos se relacionan: OSCAR EDUARDO PEREZ NARVAEZ, El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

- Plan de enriquecimiento vegetal.

- La implementación de planes de enriquecimiento vegetal en corredores urbanos como la ribera del río Cali contribuye significativamente a la restauración ecológica de ecosistemas estratégicos, como el bosque seco tropical, altamente transformado en el contexto urbano. Estas acciones no solo incrementan la biodiversidad local al reintroducir especies, sino que también fortalecen la conectividad ecológica y la resiliencia del paisaje frente a los efectos del cambio climático, como las olas de calor o el aumento de eventos extremos. Además, estabilizan taludes, reducen la erosión y mejoran la calidad del aire y del agua, aportando directamente a la salud ambiental de la ciudad.
- Desde el punto de vista social, este tipo de iniciativas promueven la apropiación del espacio público y fomentan una relación más consciente y armoniosa entre los ciudadanos y su entorno natural. La integración de zonas verdes con valor ecológico en áreas de alto tránsito urbano no solo embellece el paisaje y aporta sombra y frescura, sino que también abre oportunidades para la educación ambiental, el ecoturismo urbano y la recreación sostenible. En suma, los procesos de enriquecimiento vegetal se convierten en una herramienta poderosa para construir una Cali más verde, saludable e inclusiva.

Ubicación y contexto

- ❖ Área de intervención: Ribera del río Cali entre el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la manzana T parque de la retreta CAM, en ambos costados del Río Cali.
- ❖ Zonificación: Sujeto a uso recreativo, turístico y ambiental.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

- ❖ Condiciones generales: Clima: Cálido húmedo, Precipitación: ~1.000–1.200 mm anuales, Ecosistema original: Bosque seco tropical ribereño (altamente transformado).

Especies sembradas.

Árboles y Arbustos

Jacaranda caucana. (gualanday) (3), Handroanthus chrysanthus (guayacán amarillo) (1), Fabaceae (acacia) (1), Artocarpus altilis (árbol del pan) (1), Ochroma pyramidale (balso) (1), Schefflera arboricola (cheflera) (1), Dracaena reflexa (3), Arbutus unedo (madroño) (1), coccoloba uvifera (maíz tostado) (1), Mangifera indica (mango) (1), Sapindus saponaria (pepo) (1), Plátano (2), Citrus médica (limón toronjo) (1), Asparagaceae (agave) (21).

Palmas

Chamaedorea elegans (palma bella) (1).

Herbáceas y planta ornamental

Chlorophytum comosum 'Variegatum' (CINTA AMARILLA) (30), Xanthosoma sagittifolium (rascadera) (2).

- Disposición de planta de compostaje respectivamente.

- Durante este periodo, se recogieron residuos vegetales de los 3 tramos del Parque Lineal, los cuales estaban conformados por hojas de palmas, residuos de guadua y ramas secas, estos residuos procesados por medio de chipeadora se utilizan como insumo en producción de compost, el cual es utilizado como enmienda agrícola en las zonas verdes del Zoológico y el jardín Botánico de Cali.
- Como complemento explicativo del proceso de compostaje que se realiza al interior de las instalaciones de la FZC se adjunta documento “Descripción del Proceso de Compostaje”, el cual aparece como anexo 5 del presente informe.

JÓVENES DE PRIMER EMPLEO (dos personas).

A continuación, se relacionan las 2 personas que fueron vinculadas y que hacen parte del programa de primer empleo que maneja la FZC. Sus contratos se mostraron en el primer informe y el pago de seguridad social se puede consultar en el documento anexo 2 “APORTES A SEGURIDAD SOCIAL”.

- Jhonier José Estupiñán Mosquera CC. 1.111667.117 Jardinero
- Janier Giovanni Riascos Torres CC. 1.107.549.777 Jardinero

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

Para mayor información remitirse al informe de gestión cuota once, periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2026, del contrato de administración 4181.010.26.1.211-2025, allegado por Fundación Zoológica de Cali.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

6. FIRMAS RESPONSABLES



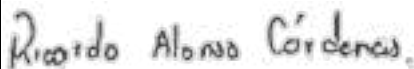
ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Nombre y firma del Supervisor



ALVARO JOSE BORJA RESTREPO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



CAMILO ANDRES TASCON BEJARANO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



RICARDO ALONSO CÁRDENAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 09/Febrero/2026